



Honorable Concejo Deliberante
2023

Ordenanza

Número:

Referencia: ORDENANZA N° 73/23

TESTIMONIO:

VISTO:

La solicitud formulada por la SOCIEDAD VECINAL DE FOMENTO GENERAL SAN MARTIN, que diera origen al Expediente N° 7542/B/2022, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 45 se adjunta solicitud por eximición y condonación de Tasas Municipales para las Partidas N° 568/00 y 587/00.

Que según Decreto Municipal N° 847/2023 se exime a la SOCIEDAD VECINAL DE FOMENTO GENERAL SAN MARTIN del pago de la Tasa por Recolección, Barrido y Conservación de la Vía Pública, Tasa por Alumbrado Público, Contribución Especial para apoyo a la actividad de Bomberos Voluntarios, Fondo de Fortalecimiento Institucional y Contribución para la Salud, Tasa por Reparación, Conservación, y Mejoramiento de la Red Vial Municipal, Municipal Partidas Municipales N° 586/00 y 587/00, por los Ejercicios 2022 y 2023.

Que se adjunta informe de deuda a fojas 53/70.

Que a fojas 71 se adjunta informe respecto a los tributos a condonar.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la

siguiente:

ORDENANZA N° 73 / 23

ARTÍCULO 1.- Condónase la deuda por Tasas Municipales devengada sobre las Partidas Municipales N° 586/00 y 587/00, siendo Titular del Inmueble la SOCIEDAD VECINAL DE FOMENTO GENERAL SAN MARTIN, según lo antes expuesto, mediante actuaciones obrantes en Expediente N° 7542/B/2022, a saber:

PARTIDA		586/00
RECURSOS) TASA/ OBRA	PERIODOS	
101- Servicio Urbanos Municipales	01/1982 a 12/2021	\$ 40,388.05
121- Alumbrado de la Vía Pública	01/2014 a 16/2021	\$ 8,989.92
102 - Servicios Sanitarios	01/1982 a 02/1994	\$ 7,952.71
132 - Fondo de Fortalecimiento Institucional	03/2015	\$ 101.52
128-Obra de gas	04/1.992	\$ 737.90
TOTAL		\$ 58,170.10

PARTIDA		587/00
RECURSOS) TASA/ OBRA	PERIODOS	
101- Servicio Urbanos Municipales	01/1960 a 12/2021	\$ 14,598.42
121- Alumbrado de la Vía Pública	04/2015 a 04/2021	\$ 12,229.02
102 - Servicios Sanitarios	04/1986 a 02/1994	\$ 3,929.76

132 - Fondo de Fortalecimiento Institucional	03/2015	\$ 101.52
128-Obra de gas	05/1.998	\$ 2,512.14
TOTAL		\$ 33,370.86

ARTÍCULO 2.-Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintisiete días del mes de abril del dos mil veintitrés. FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE – Mercedes Palmadés – SECRETARIA.-